



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 200-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-355-06-2015, de fecha 5 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima el puesto de Técnico I del Departamento de Comunicación, plaza número 75, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.5,720.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-101-11-022-75;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se cree en el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el puesto de Técnico VI del Departamento de Comunicación, plaza número 301, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2015-11150023-01-101-11-022-301;

CONSIDERANDO:

Que la Directora en mención, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el Contrato Administrativo número 56-2015 de fecha 5 de enero de 2015, suscrito con la señora CONCEPCIÓN AMALIA HERNÁNDEZ DE CHÁVEZ, como Técnico I del Departamento de Comunicación y se le contrate en el puesto que por el presente Acuerdo se crea, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Técnico I del Departamento de Comunicación, plaza número 75, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.5,720.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-10-101-11-022-75 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el puesto de Técnico VI del Departamento de Comunicación, plaza número 301, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2015-11150023-01-10-101-11-022-301 en el presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

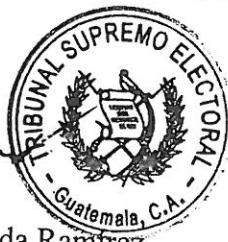
ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la señora CONCEPCIÓN AMALIA HERNÁNDEZ DE CHÁVEZ, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Comunicación, plaza número 301, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2015-11150023-01-10-101-11-022-301 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

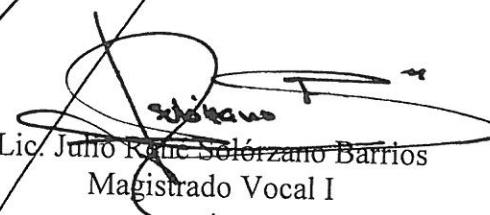
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil quince.

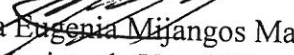
COMUNÍQUESE:

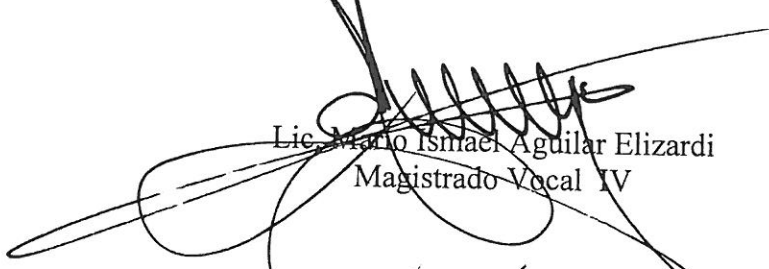



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Selórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Ms. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberano Gatica
Secretario General

